

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base octava de la convocatoria, ha resuelto eliminar, por no reunir las condiciones previstas en la base cuarta de la convocatoria, a don Alfredo Juderías Martínez, y declarar definitivamente admitidos a:

- D. Andrés Sánchez Rodríguez.
- D. Antonio Martín Calderín.
- D. Julián Azcona Medina.

Se convoca en único llamamiento a todos los señores admitidos que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de todas las pruebas de aptitud de que consta este concurso-oposición, para el día 7 del próximo mes de julio, a las nueve horas, en el Decanato del Hospital Provincial de Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento y especial citación en único llamamiento de los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 26 de junio de 1952.—El Secretario del Tribunal, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.380)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE SACRISTAN EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer en propiedad una plaza de Sacristán del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- d) Carecer de antecedentes penales y ser persona de buena conducta cristiana.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Poseer la suficiente instrucción religiosa y la debida preparación para el fiel cumplimiento de sus delicados deberes.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Partida de bautismo y también de matrimonio, los casados, legalizadas, si no hubieren recibido dichos Sacramentos en esta Diócesis de Madrid-Alcalá.

c) Certificado médico expedido por un Profesor facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado de instrucción religiosa y buena conducta del Párroco o del Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos, como prueba de sus conocimientos y de su cultura, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante el plazo de cinco minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

d) Tres preguntas de doctrina cristiana y de índole profesional.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determina, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: El Director administrativo del Establecimiento; el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación; el Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, y el representante de la Dirección General de Administración

Local. Actuará como Secretario un funcionario designado por la Secretaría general.

Séptima. El concursante a quien se le adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Octava. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.381)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER TRES PLAZAS DE SACRISTANES EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer en propiedad tres plazas de sacristanes del Hospital Provincial, dotadas con el haber anual de 5.040 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- d) Carecer de antecedentes penales y ser persona de buena conducta cristiana.
- e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- f) Poseer la suficiente instrucción religiosa y la debida preparación para el fiel cumplimiento de sus delicados deberes.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Partida de bautismo y también de matrimonio, los casados, legalizadas, si no hubieren recibido dichos Sacramentos en esta Diócesis de Madrid-Alcalá.

c) Certificado médico expedido por un Profesor facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado de instrucción religiosa y buena conducta del Párroco o del Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

b) Partida de bautismo y también de matrimonio, los casados, legalizadas, si no hubieren recibido dichos Sacramentos en esta Diócesis de Madrid-Alcalá.

c) Certificado médico expedido por un Profesor facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado de instrucción religiosa y buena conducta del Párroco o del Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos, como prueba de sus conocimientos y de su cultura, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante el plazo de cinco minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

d) Tres preguntas de doctrina cristiana y de índole profesional.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determina, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: El Director administrativo del Establecimiento; el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación; el Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario un funcionario designado por la Secretaría general.

Séptima. Los concursantes a quienes se les adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios subalternos de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Octava. Los nombrados habrán de tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.382)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 4, 11 y 18 de junio corriente, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—En las calles de Joaquín Costa (números 34 y 36) y avenida del Generalísimo (Carabanchel).

Pavimento y aceras.—En las calles de Algete y anexos de las de Soto y Teresa López Valcárcel; de Anastasio Aroca; accesos al campo del Real Madrid Club de Fútbol; Bravo Murillo (entre Cuatro Caminos y calle de Francos Rodríguez); Concepción Bahamonde; Jaime Vera y Montalbán.

Alumbrado.—En el sector 8 (A y B), que comprende las calles de Amazonas; Antón Martín (plaza); Atocha; Audiencia; Botoneras; Cañizares; Cascorro (plaza); Colegiata; Concepción Jerónima (calle y callejón); Conde de Romanones; Doctor Cortezo; Duque de Alba (calle y plaza); Duque de Rivas; Estudios; Gerona; Imperial; Luis Vélez de Guevara; Lechuga; Maldonadas; Magdalena; Provincia (plaza); Relatores; Salvador; Santo Tomás; San Millán y Tirso de Molina (plaza).

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 25 de junio de 1952.—(Firmado).

(O.—19.757)

Tenencia de Alcaldía de la tercera Zona (Buenavista-Ventas)

NEGOCIADO DE RECLUTAMIENTO

Don Tomás Gistáu Mazzantini, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Pascual Calle Pérez, alistado en este distrito con el número 368 para el reemplazo de 1952, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonado pobre, a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, en Gumiel de Hizán (Burgos) a primeros de septiembre de 1936.

Por el presente se ruega a cuantas autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Eleuterio Calle, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, número 52.

En Madrid, a 21 de junio de 1952.—El Teniente de Alcalde Presidente, P. A., el Comisionado (Firmado).

(X.—1.461)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE RECAUDACION

Existiendo dos vacantes de Auxiliares, una de tercera y otra de cuarta categorías, del grupo primero, en la Zona de Recaudación de Hacienda de Torreaguna, de esta provincia, se abre concurso por término de treinta días para que, conforme determina el artículo 12 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 18), puedan acudir al mismo los que se consideren con derecho a optar

a él, justificándolo mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Certificado, expedido por el Ministerio de Trabajo, acreditando hallarse incluido en el censo, con indicación de fecha de inclusión, años de servicios, Zonas donde los prestó y grupo a que pertenece de los comprendidos en el apartado segundo de la Presidencia de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de Agente Auxiliar de Recaudación.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de buena conducta.

5.º Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la Orden de 5 de febrero de 1944.

Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona de Torreaguna, con oficinas en Torreaguna, calle del Comandante Sanz Prieto, 14, y horas de nueve a una.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.615)

Obra Sindical «18 de Julio»

Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 1 de julio del año en curso, para adquirir por concursos restringidos el material siguiente:

1.ª Ajuar y menaje de cocina.

2.ª Ornamento y material religioso.

Las condiciones para tomar parte en los mismos pueden verse en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional de la Obra, calle de Castelló, número 18, Madrid.

El Secretario Nacional de la Obra. Firmado. Gerardo Gavilanes.

(G. C.—2.614) (O.—19.756)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Extracto del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del esparto sobrante de los cerros concejiles y agregados en el presente año de 1952

A los veinte días hábiles del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Agregados en el presente año de 1952.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, celebrándose por el sistema de pliego cerrado y trámite del artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las Oficinas municipales, para su examen, y cuyo extracto es el siguiente:

El tipo mínimo de la subasta es de 80.000 pesetas, y el máximo de 110.000 pesetas. Los pliegos de proposición deberán presentarse en las Oficinas municipales, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Dichos pliegos, que deberán ir guardados en sobre cerrado, sobre cuyo anverso se hallen escritas las palabras «Proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de esparto de los Cerros Concejiles y Agregados del Ayuntamiento de Arganda del Rey, año 1952», deberán ir extendidos en papel reintegrado con arreglo a la ley del Timbre, 4,50, más el 5 por 100, acompañándolos por

separado resguardo de haber constituido en concepto de depósito provisional la suma de 4.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo. Este depósito se podrá constituir, bien en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico o en los valores que autoriza el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

También, y en su caso, se acompañará poder Notarial cuando se concurre en representación.

El pago del remate se efectuará íntegramente en el momento de otorgarse la escritura pública de adjudicación, y ésta se celebrará dentro de los tres días siguientes a la notificación al interesado de la adjudicación definitiva de la subasta.

Sólo podrán concurrir a la subasta las personas que se hallen autorizadas para ello, con arreglo a la vigente legislación sobre intervención del esparto y que no se hallen incurso en alguno de los supuestos de incapacidad que determina la vigente legislación municipal.

Esta subasta, y su pliego de condiciones, han sido anunciados por los trámites de los artículos 26 y 312 del Reglamento de Contratación Municipal y la ley de Régimen Local, sin que contra ella se haya formulado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., como propietario o representante legal de la Empresa ..., establecida en ..., provincia de ..., ofrece por el aprovechamiento del esparto en la campaña actual de la finca denominada «Cerros Concejiles y Agregados» y «Dehesa del Carrascal», propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, del término de Arganda, y catalogada por el Servicio del Esparto con la matrícula M-3-2-2P, y calificada como productora de esparto paplero, la cantidad de ... pesetas por el total de esparto que se recoja.

A efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que su saldo es de ..., y su índice de necesidad de ... kilogramos para la clase de esparto de la referida finca.

Dios guarde a usted muchos años.

... de ... de 1952.

(Firma del interesado.)

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Arganda del Rey, 23 de junio de 1952.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.586) (O.—19.747)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Calvin Fernández, domiciliado en Madrid, calle de la Ruda, núm. 18, en expediente núm. 575, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un espejo de pared.

Una consola de seis cajones, los tres superiores figurados.

Dos aparadores.

Una mesa de comedor.

Tasados en mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de la Ruda, 18, siendo su depositario don Antonio Calvin Fernández.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 15 de julio, a las once de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistra-

tura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 16 de junio de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.254)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Cipriano de la Torre Guillén, domiciliado en Altamirano, 24, en expediente número 318, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de taladrar, con motor de un HP. acoplado, funcionando perfectamente, tasada en cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de Altamirano, 24, siendo su depositario don Cipriano de la Torre Guillén.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 15 de julio, a las diez y treinta de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 14 de junio de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.249)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Aniceto Martínez Bravo, domiciliado en Madrid, Sáinz de Baranda, 16, en expediente núm. 219, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una caja registradora marca «Krupp», modelo 252 V. F. núm. 27266, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle Alcalde Sáinz de Baranda, 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de julio, a las once y quince de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 16 de junio de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.248)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Eduardo Chafer Miralles, domiciliado en Madrid, calle Caballero de Gracia, número 14, en expediente número 125, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un molino de café, marca «Solenry», número 1.706, en perfecto estado de conservación.

Tasado en dos mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle Caballero de Gracia, 14, siendo su depositario don Eduardo Chafer Miralles.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 22 de julio, a las once de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 16 de junio de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.250)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega, domiciliado en Madrid, calle de Montesa, número 20, en expediente número 124, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cafetera, marca «Omega», para dos portas.

Una balanza automática, marca «Toledo», para dos kilos de fuerza.

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Krupp».

Tasados todos en veintisiete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle

de Montesa, número 20, siendo su depositario don Domingo García Guerra.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día veintidós de julio, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—7.252)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valdivares, Secretario de Sala de Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, se siguen por don Jesús Castillo y Sáiz, como representante legal de su esposa doña Genoveva Zurita Morata, con don Sebastián Caballero Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda número siete de la calle de la Cebada, se dictó por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo Ausó y don Pedro María Marroquín de Tovalina.

En la villa de Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos los autos seguidos con arreglo a la ley especial de Arrendamientos Urbanos, que ante esta Sala penden en virtud de apelación, seguidos por don Jesús Castillo Sáiz, como representante legal de su esposa doña Genoveva Zurita Morata, profesor mercantil, de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, contra don Sebastián Caballero Martín, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo y defendido por el Letrado don Lorenzo Mostacero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda número siete de la calle de la Cebada, en esta capital,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, nos abstenemos de entrar en la cuestión de fondo planteada por don Jesús Castillo y Sáiz, como representante legal de su esposa doña Genoveva Zurita Morata, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda número siete de la calle de la Cebada, de esta capital, de la que es arrendatario el demandado don Sebastián Caballero Martín, al estimar la excepción de litis pendencia propuesta por éste, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma por medio de las oportunas certificación y carta-orden al Juzgado inferior para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la parte demandante, apelada, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su

notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Juan A. Pacheco.—Obdulio Siboni Cuenca.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro María Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan Manuel Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original respectivo, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a fin de que sirva de notificación a los presuntos herederos de doña Genoveva Zurita Morata, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo.

(G. C.—2.605)

(C.—7.271)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por don Moisés Fernández López de Amo, mayor de edad, natural de Valladolid, Coronel de Caballería retirado, y vecino de Madrid, hijo de don Federico y doña Eusebia, sobre que le sea concedida autorización para que, tanto el recurrente como sus hijos, puedan usar como uno solo y primer apellido los de «López del Amo», que son, el primero y segundo del interesado, y como segundo, el de González, que también lo era el segundo de su señor padre, fundando su petición en que siempre ha sido designado y conocido por sus jefes y compañeros, tanto oficial como particularmente, por dichos apellidos «López del Amo», como si se tratara de uno solo, y sin que se haya empleado solo el apellido López, pues incluso alguna vez se le ha nombrado por el segundo apellido del Amo; y que tal unión de apellidos ha sido ya lograda por el menor de sus hermanos don Prisciano López del Amo.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.058)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se tramitan a u t o s juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Adoración Villar Leira, contra doña Julia García Navas y demás personas desconocidas y causahabientes del padre de dicha señora don Angel García Zaldivar, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo promovidos por doña Adoración Villar Leira, mayor de edad, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y dirigida por el Letrado don Fructuoso Carrión, y de la otra, como demandados, doña Julia García Navas, como hija de don Angel García Zaldivar, y los demás herederos o causahabientes de expresado señor, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y otros extremos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por doña Adoración Villar Leira, contra doña Julia García Navas y contra las demás personas desconocidas que sean herederos y causahabientes de don Angel García Zaldivar, debo condenar y condeno a éstos a que paguen a aquella la cantidad de cien ochenta y ocho mil ochocientos treinta pesetas cincuenta y siete céntimos, absolviendo a los demandados de las demás peticiones deducidas en la súplica de la demanda. Sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricados.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha. Madrid, quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula la notificación a las personas que sean herederos o causahabientes de don Angel García Zaldivar, en desconocido paradero, extendiendo la presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—18.057)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Romero (Juan), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa número 67, de 1952, por hurto y falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto, decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—3.570)

Rubio Buitrago (Juan Antonio), natural de Valladolid, hijo de Eduardo y de Carmen, de cuarenta y cinco años de edad, empleado, casado, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 10, proce-

sado en la causa que se instruye en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el número 235, de 1950, por hurto, comparecerá dentro del término de diez ante el referido Juzgado para notificarle el auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—3.571)

Aragón Pineda (Alfonso), natural de Murcia, hijo de Antonio y Feliciano, de cuarenta y un años, casado, jornalero, vecino del Puente de Vallecas, calle Requenas, 26, bajo, procesado en causa por hurtos, número 273, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—3.515)

JUZGADO NUMERO 3

García Franco (Juan Antonio), natural de La Vella (Salamanca), hijo de Juan Manuel y de Celestina, de treinta y cinco años de edad, soltero, viajante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de la Independencia, número 4, procesado en sumario instruido con el número 147, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (14 de junio de 1950).

(B.—3.565)

CASTELLON

García Collado (Domingo), natural de Navas de Jorquera, de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Adrián y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 41, de 1949, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten.

(B.—3.352.-E. 15)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 21, de 1950, sobre tentativa de robo, se cita por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la penada Guillermina García Vega, hija de Manuel y de Felisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 24, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—2.479) (B.—3.503)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada María Valdivia Jiménez, de veintitrés años, soltera, hija de José y Juana Dolores, natural de Torres (Jaén), y domiciliada últimamente en la calle A, número 25, de La Ventilla, en Chamartín de la Rosa; comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión en virtud de sumario que contra la misma se tramita, bajo el número 112, de 1951, por desacato.

(G. C.—2.476) (B.—3.488)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Natividad Pérez Hernández, de veintiséis años, hija de Emilio y Encarnación, natural de Móstoles, casada, y domiciliada últimamente en Fuencarral, harrada de Peñagrande, Ventorro de las Latas, 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el número 141, de 1952, por abandono del domicilio conyugal.

(G. C.—2.475) (B.—3.487)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Iriépar Remondo, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Segovia, hijo de Jesús y Apolinaria, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Bustillo, número 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 275, de 1942, por hurto.

(G. C.—2.477) (B.—3.489)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Santiago Pérez Martín, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y Angela, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Pinos Bajos, número 50, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 68, de 1947, por robo.

(G. C.—2.478) (B.—3.490)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Los parientes más próximos de la finada doña Saturnina del Campo Merchán, natural y vecina de Madrid, hija de Pedro y de Josefa, de ochenta años de edad, viuda, domiciliada en la calle del Ancora, número 37, y que falleció el 2 de los corrientes en el Hospital Provincial, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 166, de 1952, por muerte de aquélla, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina

el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, si no lo verifican, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—3.556)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en el sumario que instruye por hurto con el número 230, de 1952, se llama al propietario de un asno, de color pardo, al parecer joven, pequeño, que el día 5 de mayo de 1951 fué encontrado por Domingo Herradón Romo, domiciliado en la calle José Garrido, número 15 (Carabanchel Bajo), en el paseo de la Ribera del Manzanares, inmediaciones de la glorieta de las Pirámides, para que comparezca ante dicho Juzgado y Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, dentro del término de quinto día, a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.481)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 231, de 1952, por estafa, se llama a un individuo de estatura baja, grueso, vistiendo abrigo azul marino, quien en uno de los primeros días del mes de marzo pasado entregó 100 pesetas a Pedro Ubaldo Espejo Hidalgo y Angel Menéndez González en las inmediaciones de Rosales, por haberle manifestado ambos que eran policías y simular su detención con motivo de haber acompañado a la menor Francisca Rodríguez Arance, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.480)

JUZGADO NUMERO 5

Kennedy Avelar Teixeira de Betancour (Luis Felipe), natural de Lisboa (Portugal), de veinticuatro años de edad, hijo de Raúl y María, soltero, estudiante, procesado en causa número 51, de 1946, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.527)

Cortés Moreno (Francisca), natural de Madrid, hija de Manuel y Teresa, soltera, sus labores, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle de Jaime el Conquistador, 7, procesada en sumario 43, de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.526)

Martínez-Alcubilla Delthil (Alvaro), de cuarenta y seis años de edad, casado, Agente de Seguros, natural de Madrid, hijo de Alvaro y de Isabel, domiciliado, últimamente en la calle de Arango, 9, procesado en sumario 51, de 1945, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.528)

JUZGADO NUMERO 6

Monfort (Vicente), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario número 158, de 1950, sobre estafa.

(B.—3.44)

Fechel Tejada (Ricardo), que parece habitó en la calle de Villamil, número 37, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de pres-

tar declaración en el sumario 48, de 1948, sobre lesiones.

(B.—3.540)

JUZGADO NUMERO 7

Alemán Quintero (Camila), de veinticuatro años, sus labores, casada, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Emilia Pardo Bazán, 52 (colonia de Primo de Rivera), y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de ser oída como denunciada en el sumario 214, de 1952, por abandono de familia.

(B.—3.484)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Miguel Búsquet, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ofrecerle el sumario 105, del corriente año, por delito de hurto, a virtud de denuncia de su esposa, y conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.558)

VALENCIA DE ALCANTARA

Por la presente cédula, que será insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Madrid, se cita a Tomás San Juan Franco, Maestro de obras, vecino de Madrid, que se dice domiciliado en la calle del Divino Pastor, número 6, a fin de que, y en el término de diez días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en el sumario que se instruye con el número 85, de los del año 1951, por lesiones graves a Antonia Cibello Martín.

(G. C.—2.522) (B.—3.532)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero del perjudicado por la sustracción de dos verjas de hierro en la prolongación de la calle del Capitán Cortés, en Puente de Vallecas, don Felipe González Millán, por su ignorado paradero, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, todo ello a efectos del sumario que se sigue bajo el número 172, de 1952, por robo.

(G. C.—2.516) (B.—3.538)

GUIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se ha instado por doña Rosa Santana Díaz expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Tomás Castellano Hernández, natural y vecino de Moya, en este partido judicial, el cual se ausentó de su domicilio hace más de treinta años.

(B.—3.559)

AVISO DE TRASPASO

Don Robustiano Alonso Rodríguez, propietario del establecimiento de carbonería al por menor, sito en la calle de Ruiz de Ocaña, número dos, con vuelta a la de Francisco Ramiro, número seis, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don José Bueno Parrondo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la ley.

(A.—18.056)